

Safety Rules for Pesticide Handlers in Non-Agricultural Settings

The pesticide label, your training, and the Pesticide Safety Information Series (PSIS) leaflets tell you about pesticide dangers at work. You must be at least 18 years old to mix or load a pesticide that requires an air-supplied respirator, a closed system or full-body chemical-resistant clothing.

EMPLOYERS: This is the hazard communication leaflet for pesticide handlers. Fill in the blank lines in this leaflet and display a copy of this handout at a central location in the workplace (such as an employee break room). If requested, you must read this leaflet to an employee in a language the employee understands.

EMERGENCY MEDICAL CARE

Your employer must make plans for emergency medical care before you start working with pesticides. If you think that pesticides made you sick or hurt you at work, immediately tell your employer. They must make sure that you are taken to a doctor right away. **DO NOT TAKE YOURSELF.**

Emergency medical care is available at:

NAME: _____

ADDRESS: _____

TELEPHONE: _____

If more space is needed to list medical facilities, your employer may attach a list to this leaflet and write, "See attached list" in the above space.

REMEMBER: You DO NOT have to pay for medical care if you get sick or hurt from pesticides at work.

IF YOU THINK pesticides have made you sick at work, immediately tell your employer. Your employer must make sure that you are taken to the doctor IMMEDIATELY.

WHAT ARE MY RIGHTS?

Your employer must explain your rights to you. If you need help understanding your rights, call or go to your local County Agricultural Commissioner's office, local legal aid and worker's rights organization, union, or the Department of Pesticide Regulation (DPR).

1. Right to Access and Review Records

You have the right to look at pesticide use records, applicable safety series leaflets, and Safety Data Sheets (SDSS) for all pesticides used in the last two years where you work. A SDS tells you about the pesticide and its dangers. You also have the right to review your training records and any other documents related to monitoring or potential exposure. You must be informed of this location before you handle pesticides and in your annual training.

These records are kept at:

ADDRESS: _____

If this location changes, your employer must promptly tell you of the new location.

2. Right to Worker's Compensation

If you get sick or hurt BECAUSE OF YOUR JOB, you have the right to file for worker's compensation. Worker's compensation will pay for your medical bills, and sometimes, lost pay.

3. Right to Obtain Information

You, your doctor, or your representative designated in writing can receive information about your pesticide exposure or any other pesticide record your employer is required to keep.

4. Right to Report Unsafe Conditions

Pesticide safety for workers is the top priority of the County Agricultural Commissioner and DPR. You have the right to report unsafe pesticide work conditions and suspected use violations without being punished or fired. Your employer will not be told who made the complaint. Your statements about the safety problems must be checked out right away.

5. Right to Be Protected From Retaliation

You are protected from being fired, from discrimination, and from any retaliatory action due to the exercise of any of your rights.

WHO DO I TELL ABOUT DANGERS AT WORK?

Pesticides are only one kind of danger at your work. If you have a complaint about a pesticide safety problem, call your county agricultural commissioner. You can look up the commissioner's number in the government pages of your local phone book, or by calling DPR's information line, 1-877PestLine (1-877-378-5463). If you have other health and safety complaints (unsafe equipment, heat stress, drinking water, etc.), file them with the California Department of Industrial Relations Cal/OSHA office by calling: 1-844-522-6734.

WHAT PESTICIDE TRAINING SHOULD I GET?

Your employer must give you training in a way that you understand BEFORE you begin working with pesticides, and anytime you work with new pesticides. You must get training EACH YEAR to remind you how to work with pesticides safely. Your employer must:

- Tell you the ways a pesticide can hurt you and how to safely use each pesticide you work with (ask your employer for the N-1 safety leaflet to learn more about training).
- Tell you how to move pesticides from one place to another, or dispose of empty pesticide containers (there are special rules your employer must tell you about. Ask for the N-2 safety leaflet for more information).
- Give you extra training if you use engineering controls such as closed systems (ask your employer for the N-3 safety leaflet).
- Train you on first aid and emergency decontamination (ask your employer for the N-4 safety leaflet).
- Give you extra training if you have to use a respirator (ask your employer for the N-5 safety leaflet).
- Train you to wash your work clothes separately from other clothes before wearing them again (ask your employer for the N-7 safety leaflet).

Other safety leaflets mentioned in this document should be part of your training. They are free and are available from your employer, your county agricultural commissioner, or DPR's website at <http://www.cdpr.ca.gov/docs/whs/psisenglish.htm>.

All the information about your training must be written down. You will be given a paper to sign to show you have been trained and what pesticides you have been trained on. Only sign this form after you have finished the training and you understand what you heard.

SUMMARY OF INFORMATION YOUR EMPLOYER MUST KEEP	
Information	Location
Training records	Central workplace location
Written training program	Central workplace location
Completed Pesticide Safety Information Series (PSIS) N-8	Display at central workplace location
Respirator program and employee consultations	Employer's headquarters
Respirator medical evaluation result	Employer's headquarters
Respirator fit test records	Employer's headquarters
Respirator voluntary use display (if allowed by employer)	Display alongside completed PSIS N-8
Accident response plan (fumigants)	Work site
Pesticide label	Work site
Applicable Pesticide Safety Information Series leaflets (N1-N7)	Central workplace location
Emergency medical care posting	Work site or work vehicle
Safety Data Sheets	Central workplace location
Pesticide use records	Central workplace location

ARE THERE ANY EXTRA RULES FOR VERY DANGEROUS PESTICIDES?

Yes, there is a group of pesticides called minimal exposure pesticides that California has extra rules for because they could be especially dangerous to you.

These are the pesticides on this list:

- Bromoxynil (Buctril, Maestro)
- Oxydemeton-methyl (Metasystox-R (MSR), Inject-A-Cide)

See the N-6 safety leaflet for more information about safety rules if you have to work with these pesticides.

PROPOSITION 65

In 1986, a law called the Safe Drinking Water and Toxic Enforcement Act of 1986 (Proposition 65) was passed. It requires California to make a list of chemicals that can cause cancer, birth defects, or other reproductive harm. The Proposition 65 list contains many different chemicals, including dyes, solvents, pesticides, drugs, and food additives. If a pesticide you use is on the Proposition 65 list, your employer must warn you if you could be exposed to enough pesticide to cause a significant health risk. Your employer may also choose to tell you if a pesticide on the Proposition 65 list has been sprayed, even if health problems are not likely. As stated above, your employer must keep information on each pesticide application at the address listed on page 2 and allow you to look at it. If you are not sure of this location, ask your employer.

You can find the list of pesticides that are on the Proposition 65 list and that might be used in California at <http://www.cdpr.ca.gov/docs/dept/factshts/prop65.htm>.



If you don't get all the information you need in your training or want to make a pesticide use complaint, you should call your County Agricultural Commissioner, or the DPR for more information. You can find the Commissioner's number in your local white pages phone directory, by calling 1-877PestLine, or at: <http://www.cdpr.ca.gov/exec/county/countymap/>

DPR's Regional Offices are:

- Northern (West Sacramento) 916/376-8960
- Central (Clovis) 559/297-3511
- Southern (Anaheim) 714/279-7690



All safety leaflets are available at: www.cdpr.ca.gov/docs/whs/psisenglish.htm

Reglas de seguridad para manipuladores de pesticidas en entornos no agrícolas

La etiqueta del pesticida, su capacitación y los folletos de la Serie Información de Seguridad con Pesticida (PSIS, siglas en inglés) le informan sobre los peligros de los pesticidas en el trabajo. Debe tener al menos 18 años de edad para mezclar o cargar un pesticida que requiera un respirador con suministro de aire, un sistema cerrado o ropa resistente a productos químicos de cuerpo completo.

EMPLEADORES: Este es el folleto de comunicación de riesgo para los manipuladores de pesticidas. Llene los espacios en blanco de este folleto y exhiba una copia en una ubicación central en el lugar de trabajo (como en una sala de descanso para empleados). Si se le solicita, debe leer este folleto a un empleado en un idioma que el empleado entienda.

ATENCIÓN MÉDICA DE EMERGENCIA

Su empleador debe diseñar planes de atención médica de emergencia antes de que usted empiece a trabajar con pesticidas. Si cree que los pesticidas hicieron que se enfermara o lastimara en el trabajo, avise a su empleador de inmediato. El debe encargarse de que lo lleven con el doctor inmediatamente. **NO VAYA POR SU CUENTA.** Puede obtener atención médica de emergencia en:

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

Si necesita más espacio para enumerar las instalaciones médicas, su empleador puede adjuntar una lista a este folleto y escribir "Consultar la lista adjunta" en el espacio anterior. **RECUERDE:** Usted NO tiene que pagar por su atención médica si se enferma o lastima a causa de los pesticidas de su trabajo.

SI USTED SOSPECHA que los pesticidas hicieron que se enfermara en el trabajo, avise a su empleador de inmediato. Su empleador debe asegurarse de que lo lleven al doctor INMEDIATAMENTE.

¿CUÁLES SON MIS DERECHOS?

Su empleador debe explicarle sus derechos. Si necesita ayuda para comprender sus derechos, llame o vaya a la oficina del Comisionado de Agricultura de su condado, a la organización local de ayuda legal y de derechos de los trabajadores, al sindicato o al Departamento de Reglamentación de Pesticidas.

1. Derecho de acceso y revisión de registros

Tiene derecho a consultar los registros de uso de pesticidas, los folletos de la serie de seguridad aplicables y las hojas de seguridad (SDS, siglas en inglés) de todos los pesticidas utilizados en los últimos dos años en su trabajo. Una SDS tiene la información sobre el pesticida y sus peligros. También tiene derecho a revisar sus registros de capacitación y cualquier otro documento relacionado con el monitoreo o la posible exposición. Se le debe informar sobre esta ubicación antes de manejar pesticidas y en su capacitación anual.

Estos registros se guardan en:

DIRECCIÓN: _____

Si esta ubicación cambia, su empleador debe informarle de inmediato la nueva ubicación.

2. Derecho a la indemnización laboral

Si se enferma o lastima A CAUSA DE SU TRABAJO, tiene derecho a solicitar una indemnización laboral. La indemnización servirá para pagar facturas por servicios médicos, y a veces, salarios caídos.

3. Derecho a obtener información

Usted, su doctor o su representante designado por escrito pueden recibir información sobre su exposición a pesticidas o cualquier otro registro de pesticidas que su empleador esté obligado a mantener.

4. Derecho a reportar condiciones inseguras

La seguridad de los pesticidas para los trabajadores es la principal prioridad del comisionado de agricultura del condado y del DPR. Tiene derecho a reportar las condiciones de trabajo con pesticidas inseguras y las sospechas de violaciones a su uso sin que lo castiguen o despidan. Su empleador no se enterará de quién se quejó. Sus declaraciones sobre los problemas de seguridad deben revisarse de inmediato.

5. Derecho a estar protegido contra represalias

Usted está protegido contra el despido, la discriminación y cualquier acción de represalia debida al ejercicio de cualquiera de sus derechos.

¿CON QUIÉN REPORTO LOS PELIGROS EN EL TRABAJO?

Los pesticidas son sólo un tipo de peligro en su trabajo. Si tiene alguna queja acerca de un problema de seguridad por pesticidas, llame al comisionado de agricultura de su condado. Puede consultar el número del comisionado en las páginas de organismos gubernamentales de su directorio telefónico local o llamando a la línea de información del Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR), 1-877PestLine (1-877-378-5463). Si tiene otras quejas sobre salud y seguridad (equipo no seguro, malestar ocasionado por el calor, agua potable, etc.) preséntelas ante el Departamento de Relaciones Industriales de California, oficina de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de California (Cal/OSHA, siglas en inglés), llamando al: 1-844-522-6734.

¿QUÉ CAPACITACIÓN SOBRE PESTICIDAS DEBO RECIBIR?

Su empleador debe proporcionarle la capacitación de modo que entienda ANTES de que empiece a trabajar con pesticidas y cada vez que trabaje con nuevos pesticidas. Debe recibir capacitación CADA AÑO para recordarle cómo trabajar con pesticidas de manera segura. Su empleador debe hacer lo siguiente:

- Decirle las formas en las que un pesticida puede dañarlo y cómo usar cada pesticida de modo seguro (pida a su empleador el folleto de seguridad N-1 para conocer más sobre su capacitación).
- Decirle cómo mover pesticidas de un lugar a otro o cómo deshacerse de envases de pesticidas vacíos (existen reglas especiales que su empleador debe informarle. Pida el folleto de seguridad N-2 para obtener más información).
- Darle capacitación adicional si utiliza controles de ingeniería como sistemas cerrados (pida a su empleador el folleto de seguridad N-3).
- Capacitarlo en primeros auxilios y descontaminación de emergencia (pida a su empleador el folleto de seguridad N-4).
- Darle capacitación adicional si tiene que usar una mascarilla (pida a su empleador el folleto de seguridad N-5).
- Capacitarlo para que lave su ropa de trabajo por separado de otra ropa antes de usarla nuevamente (pida a su empleador el folleto de seguridad N-7).

Los otros folletos de seguridad mencionados en este documento deben formar parte de su capacitación. Son gratuitos y están disponibles con su empleador, el comisionado de agricultura de su condado o el sitio web del DPR en <https://www.cdpr.ca.gov/docs/whs/psisspanish.htm>.

Toda la información de su capacitación debe constar por escrito. Le darán a firmar un documento que diga que usted ha recibido la capacitación y en qué pesticidas ha sido capacitado. Firme ese documento sólo si ha terminado su capacitación y ha entendido su contenido.

RESUMEN DE INFORMACIÓN QUE SU EMPLEADOR DEBE GUARDAR	
Información	Ubicación
Registros de capacitación	Ubicación central del lugar de trabajo
Programa de capacitación escrito	Ubicación central del lugar de trabajo
Serie Información de Seguridad con Pesticida (PSIS) N-8 completada	Exhibición en una ubicación central del lugar de trabajo
Programa de respiradores y consultas de empleados	Oficinas centrales del empleador
Resultado de la evaluación médica para respiradores	Oficinas centrales del empleador
Registros de pruebas de ajuste de respiradores	Oficinas centrales del empleador
Publicación de uso voluntario de respiradores (si lo permite el empleador)	Exhibición junto a la PSIS N-8 completada
Plan de respuesta a accidentes (fumigantes)	Lugar de trabajo
Etiqueta del pesticida	Lugar de trabajo
Folletos de la Serie Información de Seguridad con Pesticida aplicables (N1-N7)	Ubicación central del lugar de trabajo
Publicación de atención médica de emergencia	Lugar de trabajo o vehículo de trabajo
Hojas de seguridad	Ubicación central del lugar de trabajo
Registros de uso de pesticidas	Ubicación central del lugar de trabajo

¿HAY MÁS REGLAS PARA LOS PESTICIDAS MUY PELIGROSOS?

Si, hay un grupo de pesticidas, llamados pesticidas de exposición mínima para los que California tiene más reglas, ya que pueden resultar particularmente peligrosos para usted.

Estos son los pesticidas en esta lista:

- Bromoxynil (Buctril, Maestro)
- Oxydemeton-metil (Metasystox-R (MSR), Inject-A-Cide)

Vea el folleto de seguridad N-6 para obtener más información sobre las reglas de seguridad si trabaja con estos pesticidas.

PROPOSICIÓN 65

En 1986 se aprobó una ley llamada Ley del Agua Potable Segura y la Vigilancia de Tóxicos de 1986 (Proposición 65). Obliga a California a emitir una lista de productos químicos que pueden causar cáncer, defectos congénitos u otros daños reproductivos. La lista de la Proposición 65 contiene muchos productos químicos diferentes como colorantes, solventes, pesticidas, fármacos y aditivos alimentarios. Si un pesticida que usa está en la lista de la Proposición 65, su empleador debe avisarle si podría estar expuesto a suficiente pesticida para causar un riesgo significativo para la salud. Su empleador puede decirle si se ha rociado un pesticida de la lista de la Proposición 65, aún si no son probables los problemas de salud. Como se indicó anteriormente, su empleador debe mantener la información de cada aplicación de pesticida en la dirección que figura en la página 2 y permitirle que la examine. Si no está seguro de esta ubicación, pregunte a su empleador.

Puede encontrar la lista de pesticidas que están en la lista de la Proposición 65 y que podrían usarse en California en <http://www.cdpr.ca.gov/docs/dept/factshts/prop65.htm>.



Si no le dan toda la información necesaria durante su capacitación, debe llamar al Comisionado de Agricultura de su Condado o al Departamento de Reglamentación de Pesticidas (DPR) para obtener más información. Puede encontrar el número del Comisionado en el directorio telefónico blanco, llamando al 87-1PestLine o en el sitio web: <http://www.cdpr.ca.gov/exec/county/countymap/>

Las oficinas regionales del DPR son las siguientes:

- Norte (oeste de Sacramento) 916/376-8960
- Centro (Clovis) 559/297-3511
- Sur (Anaheim) 714/279-7690



"Todos los folletos de seguridad están disponibles en: <https://www.cdpr.ca.gov/docs/whs/psisspanish.htm>

